



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN HCU-UEA-SE- XXVII No. 0138-2021

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión extraordinaria XXVII del 15 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 26 de la Carta Magna determina: La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.
- Que,** el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.
- Que,** el Art. 351 *Ibidem* manifiesta.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.
- Que,** el Art. 352 de la Constitución del Ecuador determina.- El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO



Que, el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional. La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

Que, el Art. 357 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta.- El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley. La ley regulará los servicios de asesoría técnica, consultoría y aquellos que involucren fuentes alternativas de ingresos para las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares.

Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) determina.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica,



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA CONSEJO UNIVERSITARIO



administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) determina.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley; c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos. (...)

Que, el Art. 5 del Reglamento General a la LOES manifiesta.- Carácter no lucrativo de las instituciones de educación superior.- Las instituciones de educación superior no tendrán fines de lucro, por lo que en ningún caso repartirán utilidades o dividendos a persona alguna. Todos sus excedentes serán reinvertidos en proyectos de infraestructura o mejoramiento académico (...).

Que, el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica indica.- Son objetivos de la Universidad Estatal Amazónica, los siguientes: Objetivo de la Docencia Formar profesionales líderes de la más alta calidad académica y excelencia técnica, científica y humanística, portadores de valores humanos trascendentales y con capacidad para realizarse en el contexto de un mundo globalizado. Objetivo de la Investigación Investigar la biodiversidad y los recursos de la región; sistematizar, patentar, y difundir los conocimientos ancestrales, las tecnologías, arte y cultura de los diferentes pueblos y nacionalidades Amazónicas. Objetivos de la Vinculación Servir a la colectividad mediante planes y programas que contengan nuevas alternativas, modelos de vida y de producción para solucionar los problemas ambientales, sociales, tecnológicos que permitan el desarrollo equilibrado del hombre y la conservación de la naturaleza de la Región Amazónica. Intercambiar experiencias y conocimientos con las universidades y centros de investigación, educativos, científicos y culturales, para el desarrollo de la ciencia y cultura amazónica y universal. Objetivo de la Gestión y Gobierno Desarrollar sistemas que permitan alcanzar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (...).



Que, el Art. 8 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica manifiesta.- Los fines de la Universidad Estatal Amazónica, son los siguientes: 1. Educar a los estudiantes de tal forma que cultiven la verdad, la creatividad, la ética y la entereza para que, comprendiendo la realidad del país, de Latinoamérica y del mundo, pueden enfrentarlas en forma crítica, contribuyendo eficazmente a la construcción de una nueva, justa y solidaria sociedad; 2. Fomentar el acceso a la educación superior a todos los estratos sociales para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, a través de su inserción en el sector productivo. 3. Realizar investigación científica y técnica, orientada a solucionar los problemas de la sociedad ecuatoriana, tendiente a mejorar la productividad, la competitividad, el manejo sustentable de los recursos naturales y a satisfacer las necesidades básicas de la población. 4. Mantener estrecha relación con todos los sectores de la colectividad y del estado, difundiendo la interculturalidad, la democracia, la paz, los derechos humanos, la integración latinoamericana y del mundo, la defensa y protección del medio ambiente, a través de la ciencia y la tecnología. 5. Fomentar el intercambio de la ciencia y tecnología, con instituciones de reconocido prestigio, nacional e internacional. 6. Formar profesionales, que por sus conocimientos científicos, tecnológicos, valores éticos y morales y el cultivo de su talento creador, contribuyan eficazmente al bienestar de la colectividad; 7. Producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; 8. Propiciar el dialogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; 9. La difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; 10. La formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores e investigadores, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad.

Que, el Art. 16 de la Norma Estatutaria manifiesta.- El Consejo Universitario, es el máximo órgano colegiado superior de la Universidad Estatal Amazónica (...).

Que, el Art. 19 *Ibidem* indica.- Son atribuciones y deberes del Consejo Universitario: (...) 1. Dictar y ejecutar las políticas y lineamientos generales, académicos y administrativos de la Universidad para el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y medidas que se estimen necesarias; 13. Aprobar los Reglamentos especiales, Instructivos



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO



y Disposiciones Generales, que emanen de este organismo y de los demás existentes en la Universidad (...)

Que, el Art. 57 de la Norma Estatutaria dice.- Deberes y atribuciones. - Son deberes y atribuciones del Decano de Investigación: (...) 16. Revisar las líneas de Investigación una vez que hayan transcurrido dos años a partir de su aprobación; 17. Informar al Vicerrector de Investigación, Posgrado y Vinculación sobre líneas de investigación luego de una evaluación, para justificar su avance y pertinencia; (...)

Que, el Art. 26 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica dice.- De las resoluciones.- Las decisiones del Consejo Universitario se expresan a través de resoluciones. Las resoluciones que adopte el Consejo Universitario sobre los asuntos que son de su competencia serán motivadas, numeradas, publicadas y notificadas a quienes tengan relación con el tema, a fin de que se proceda a su conocimiento y cumplimiento. Todos los asuntos que se traten en el seno del Consejo serán resueltos en un solo debate, excepto: los proyectos de reforma al Estatuto; nuevos proyectos de reglamentos o reformas a los existentes; en cuyo caso, serán tratados en dos (2) debates.

Que, con Memorando Nro. UEA-INV-2021-0086-M de fecha 14 de octubre de 2021 suscrito por el Dr. Reinaldo Demesio Alemán Pérez Decano de Investigación de la UEA, solicita se aprueben las líneas de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica.

Que, con memorando Nro. UEA-REC-2021-0732-MEN de fecha 14 de octubre de 2021 suscrito por el Dr. C. David Sancho Aguilera, PhD. Rector de la Universidad Estatal, dispone incluir en los puntos del orden del día de la Sesión extraordinaria XXVII de Consejo Universitario lo siguiente: 1. Conocimiento y de ser el caso aprobación de las Líneas de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, remitido por el Dr. Reinaldo Demesio Alemán Pérez Decano de Investigación de la UEA mediante Memorando Nro. UEA-INV-2021-0086-M de fecha 14 de octubre de 2021.

El Honorable Consejo Universitario, en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General.



RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar las Líneas de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, conforme lo establecido en los numerales 16 y 17 del Art. 57 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, presentadas por el Dr. Reinaldo Demesio Alemán Pérez Decano de Investigación de la UEA; siendo estas las siguientes:

LÍNEAS DE INVESTIGACION

Las líneas de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica constituyen el marco referencial dentro del cual se desarrollan todas las actividades de investigación. Estas están en correspondencia con el segundo objetivo estratégico institucional: "investigar la biodiversidad y los recursos de la región, sistematizar, patentar y difundir los conocimientos ancestrales, las tecnologías, arte y cultura de los diferentes pueblos y nacionalidades Amazónicas".

Una de las mayores potencialidades de la Universidad Estatal Amazónica es que se encuentra enclavada en una de las áreas más biodiversas del planeta, la cual constituye un escenario natural para la ejecución de investigación pura y aplicada en ese entorno. Sin embargo, la Amazonía ecuatoriana experimenta varios riesgos como elevadas tasas de deforestación, crecimiento demográfico, migración desde otras regiones, degradación de los suelos, contaminación ambiental entre los más importantes.

Los Ejes Transversales de la Proyección de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, son: Mitigación y adaptación al cambio climático; Gestión del conocimiento en el desempeño de las competencias; enfoque de sistema y utilización de los recursos eficazmente para generar incrementos de productividad sostenibles (Competitividad y rentabilidad); aplicación de los principales adelantos y herramientas de la bioestadística y bioinformática en las áreas temáticas de investigación de la Universidad Estatal Amazónica; y diseminación del conocimiento a través de la divulgación y promoción de los resultados científicos tecnológicos y productos en publicaciones de libros, folletos y artículos en revistas de impacto, la participación en eventos científicos, el trabajo en redes temáticas, la visualización en internet y la extensión y capacitación sectorial, nacional e internacional.

Al momento se tienen aprobadas y en funcionamiento las siguientes líneas de investigación:



- Ecosistemas, Biodiversidad y Conservación de Especies.
- Gestión y conservación ambiental.
- Producción de Alimentos en Sistemas Agrobiodiversos.
- Procesos Agroindustriales.
- Turismo y ecoturismo.
- Plurinacionalidad y Saberes Ancestrales.
- Economía de recursos Naturales y Desarrollo Empresarial.

Atendiendo a los numerales 16 y 17 del artículo 57 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, respecto a las atribuciones y funciones del Decano de Investigación, y considerando los Dominios y Potencialidades de la Universidad, se considera conveniente modificar las líneas científicas e incorporar una nueva línea, de forma tal que representen el momento actual de desarrollo de la institución y amplíen las posibilidades de incidencia en la problemática Amazónica. En términos generales las líneas de investigación propuestas, que a su vez constituyen programas dado a que aún la Universidad es pequeña, abarcan las áreas de interés de la región amazónica y se articulan con los circuitos productivos de la provincia de Pastaza según PDOT 2019 – 2025.

En este contexto, resuelve:

DEFINIR LAS LÍNEAS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

A. ECOSISTEMAS BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES.

Tiene por objetivo incentivar, coordinar y realizar investigaciones científicas relacionadas con la protección de la biodiversidad, el funcionamiento y la conservación de los ecosistemas, así como evaluar los disturbios ambientales y el uso sustentable de los recursos naturales. También se centra en impulsar el desarrollo de proyectos aplicados al rescate, la protección y la propagación de especies endémicas para la reintroducción en la región Amazónica.

TEMAS ASOCIADOS:

- Caracterización, conservación y propagación de la biodiversidad amazónica.
- Identificación y monitoreo de flora y fauna silvestre.
- Evaluación de procesos evolutivos y ecológicos de los ecosistemas.
- Innovación y adaptación de tecnologías para ecosistemas sostenibles en la Amazonia Ecuatoriana.

B. GESTIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL.

Se propone cuantificar impactos ambientales negativos para poder mitigar, detener y/o revertir los daños provocados por las actividades antrópicas en el



entorno de la Alta Amazonia, a través del desarrollo de alternativas adaptadas a esta región en materias como: ordenamiento territorial y uso del suelo, la biorremediación ambiental y la evaluación de especies nativas maderables y no maderables destinadas planes de reforestación, junto con el uso eficiente de las fuentes de energías renovables más aptas para este entorno.

TEMAS ASOCIADOS:

- Evaluación de impacto y análisis de riesgos ambientales.
- Ordenamiento Territorial.
- Conservación y manejo de cuencas hidrográficas y áreas naturales.
- Manejo integrado de ecosistemas tropicales.
- Uso y conservación de suelos.
- Monitoreo, evaluación y control de fuentes de contaminación.
- Remediación de áreas contaminadas.
- Producción y uso eficiente de las energías alternativas.

C. PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS EN SISTEMAS AGROBIODIVERSOS.

El objetivo general es fortalecer la diversificación y la generación y/o adopción de tecnologías agroecológicas en la producción agropecuaria, promoviendo la recuperación y preservación de la agrobiodiversidad, la valoración del potencial productivo de especies y de los saberes ancestrales de la Amazonía.

TEMAS ASOCIADOS:

- Manejo sostenible de sistemas de producción agrícola.
- Manejo sostenible de sistemas de producción animal.
- Identificación y caracterización de especies autóctonas con potencial para la alimentación animal y humana.
- Seguridad y Soberanía Alimentaria.

D. DESARROLLO DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES.

Se genera ciencia y tecnología con valor agregado a materias primas procedentes de los sectores agrícola, pecuario, acuícola, forestal y no forestal, aprovechando la diversidad de las especies amazónicas con potencial para la alimentación funcional y la obtención de principios activos para uso industrial.

TEMAS ASOCIADOS:

- Integración sostenible de la producción agropecuaria y las agroindustrias locales para elevar el valor agregado de los productos finales.
- Alimentación funcional.
- Evaluación de productos con valor agregado para la alimentación humana y animal.



- Optimización de procesos para obtener materias primas con valor agregado para la alimentación, servicios y la salud.

E. TURISMO Y PATRIMONIOS

Incluye la generación, extensión, valorización, difusión y divulgación del patrimonio como recursos naturales y culturales con una concepción de turismo amplio, auténtico, vivencial y formativo por su identidad y diversidad.

TEMAS ASOCIADOS:

- Gestión turística sostenible.
- Ecoturismo para la conservación del ambiente.
- Desarrollo del turismo científico en la amazonia.
- Turismo comunitario como expresión de las culturas ancestrales.
- Turismo y patrimonio biocultural.

F. PLURINACIONALIDAD, SABERES ANCESTRALES Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Tiene como objetivo general desarrollar investigaciones multidisciplinarias que contribuyan a lograr impactos, sociales, ambientales, económicos, políticos, educacionales, científicos y tecnológicos en la Región Amazónica, a partir de la gestión conocimientos desde la plurinacionalidad, en los saberes ancestrales, las tecnologías, arte y cultura de los diversos pueblos y nacionalidades amazónicas.

TEMAS ASOCIADOS:

- Plurinacionalidad y saberes ancestrales.
- Interculturalidad y cultura de paz.
- Política pública, gobernanza, justicia indígena, ética y comunicación social.
- Redes locales, nacionales e internacionales.
- Movimientos sociales amazónicos, territorio, cultura, lengua e identidad.
- La Pedagogía y la Didáctica en el Entorno Amazónico.

G. RECURSOS NATURALES, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES

Tiene como objetivo fomentar y ejecutar investigaciones científicas y aplicadas referente a la economía de los recursos naturales y conservación forestal con énfasis en el monitoreo de la biodiversidad forestal, la bio-economía y conservación del paisaje forestal amazónico. El programa contribuye con el involucramiento de estudiantes para el mejoramiento de las carreras de pre y



postgrado de la Universidad Estatal Amazónica y al debate académico-científico a través de publicaciones periódicas de impacto local y global.

TEMAS ASOCIADOS:

- Evaluación y valoración de los servicios y bienes ecosistémicos a nivel de paisaje y uso de la tierra
- Condiciones de vida en zonas rurales
- Análisis de costos de oportunidad
- Evaluación de servicios ecosistémicos a nivel de paisajes
- Modelos bio-económicos aplicados en paisajes productivos
- Conservación y monitoreo de la biodiversidad forestal
- Reforestación y restauración forestal
- Sistemas agroforestales y métodos silvícolas
- Eco-fisiología forestal y agroforestal
- Ciencias de la madera
- Gobernanza y política forestal

H. INNOVACIÓN, NEGOCIOS Y DESARROLLO EN LA ECONOMÍA AMAZÓNICA

Tiene como objetivo fomentar la investigación en Innovación, Negocios y Desarrollo en la Economía Amazónica para brindar a la comunidad amazónica las herramientas y las competencias necesarias en alcanzar el éxito empresarial.

TEMAS ASOCIADOS

- Innovación y Desarrollo económico: Investiga los procesos que modifican elementos, ideas o protocolos ya existentes, mejorándolos o creando nuevos que impacten de manera favorable en el mercado. A través del conocimiento de los productos, del mercado, del aporte de valor de la empresa, de las necesidades de los consumidores se pueden establecer una serie de cambios y criterios para innovar en ellos y que permita el desarrollo económico de la región.
- Emprendedores, creación de empresas y perfil del empresario
- Estructura empresarial y desarrollo económico
- PYME y Cadenas de valor productivo
- Innovación y oportunidades empresariales
- Emprendimientos sociales y economía social
- Política de innovación y de fomento empresarial
- Educación para el emprendimiento
- Bioeconomía



- Bioemprendimiento: Analiza aquel emprendimiento que, mediante el uso sostenible de la biodiversidad nativa y de su valoración, implementa una estrategia de conservación del patrimonio natural para fomentar una economía sostenible - bioeconomía. Este tipo de emprendimientos pueden gestionarse mediante la aplicación de iniciativas públicas, privadas, académicas y comunitarias comprometidas con la reducción de la deforestación, se establece en tres áreas:
 - Ambientales: 1) Procesos de recolección que respete los ciclos de regeneración natural de las especies; 2) La biodiversidad nativa cultivada no puede, en ningún caso, transformarse en monocultivos; 3) Cultivos nativos libres de deforestación; 4) Cumplimiento de la normativa ambiental vigente; 5) Utilización de métodos de recolección y de procedimientos productivos según las características de los entornos, que no impliquen riesgos ambientales y no entrañen contaminación física, química y/o biológica; 5) Generar alternativas resilientes al cambio climático; 6) Considerar salvaguardas para conservar el bioconocimiento y el patrimonio genético proveniente de la biodiversidad.
 - Económicos: 1) Rentabilidad económica demostrable, que garantice su sostenibilidad en el tiempo y represente una alternativa de ingresos para los emprendedores.
 - Sociales: 1) Mejorar de la calidad de vida de los involucrados en los bioemprendimiento, con enfoque de género; 2) Salvaguardar el conocimiento ancestral de las comunidades involucradas en los bioemprendimiento; 3) Aportar con alternativas de desarrollo social orientadas a reducir la presión ambiental en áreas bajo conservación.
 - Estrategia Organizacional: Investiga el impacto de las estrategias en el desempeño de las organizaciones. Contempla estudios de formulación e implantación de modelos de innovaciones gerenciales y tecnológicas, describiendo y explicando sus impactos en la organización y en la sociedad.
 - Estrategia empresarial
 - Transformación y cambios en las Organizaciones
 - Estrategia financiera
 - Sistemas de información
 - Gobernanza corporativa
 - Comportamiento Organizacional: Evalúa desde una perspectiva crítica el comportamiento de manera individual y colectiva de las personas dentro de las diferentes organizaciones
 - Cultura y clima organizacional
 - Relaciones de poder
 - Relaciones interpersonales



- Gestión del talento humano
- Competitividad y Productividad: Analiza la dinámica de producción de una empresa, entendida ésta como protagonista del bienestar social en el entorno donde desarrolla sus actividades.
- Cadenas de suministro y sus relaciones
- Evolución de los procesos logísticos
- Gestión de Operaciones
- Innovación de procesos
- Metodologías de mejoramiento de la producción
- Productividad
- Responsabilidad Social
- Ecoeficiencia
- Mercadeo y Biocomercio: Tiene como finalidad investigar la gestión de transferencia de ideas, bienes y servicios para crear intercambios que satisfagan los objetivos individuales y organizacionales mediante el valor percibido. Se establece un conjunto de actividades de recolección, producción, transformación y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa (recursos genéticos, especies y ecosistemas), desarrolladas de conformidad con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.
- Biocomercio
- Marketing estratégico y operativo
- Neuromarketing
- Servicio y Atención al cliente

Artículo 2.- Disponer la publicación de las Líneas de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica en la página web institucional.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al Dr. Reinaldo Demesio Alemán Pérez Decano de Investigación de la UEA.

SEGUNDA. - Notificar a Rectorado, Vicerrectorados Académico y Administrativo, Procuraduría General y a los integrantes del H. Consejo Universitario de la UEA para su conocimiento y fines pertinentes.

TERCERA. - Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Estatal Amazónica, para conocimiento de la comunidad universitaria.



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
CONSEJO UNIVERSITARIO



Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno (2021).

Dr. C. David Sancho Aguilera, PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Ab. Carlos Edmundo Manosalvas Sánchez
SECRETARIO GENERAL DE LA U.E.A.
SECRETARIO DE CONSEJO UNIVERSITARIO